RESOLUCIÓN DNCP Nº 3996 / 2015

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 37/2015 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Asunción, 18 de diciembre de 2015

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria, el informe del Comité de Evaluación, la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", Ley N° 3439/07, el Decreto Nº 1614/14; y

CONSIDERANDO: Que, el Comité Evaluador encargado de la elaboración del informe correspondiente, ha analizado las propuestas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar una oferta conveniente a los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la Ley N° 2051/03, en su Artículo 30, establece que una licitación se declarará desierta mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: "*...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante...*"; caso acontecido con todas las ofertas presentadas.

Que, la Comisión Evaluadora elevó a la máxima autoridad de la institución el informe (Acta de evaluación N° 93/15 del 18/12/15) sobre el resultado del análisis de las ofertas, recomendando la declaración desierta de la presente convocatoria, por los fundamentos expuestos más arriba.

Que, el Abg. Santiago Jure Domaniczky por Decreto Nº 1614 de fecha 16 de mayo de 2014, ha sido nombrado como Director Nacional de Contrataciones Públicas, para ejercer las funciones previstas en la Carta Orgánica de la Dirección, conforme a la Ley N° 3439/07.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º **DECLARAR DESIERTO** el llamado por Contratación Directa Nº 37/2015 "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS**", de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 30 "*Declaración de Licitación Desierta*", incisos b) y c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 2º **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.

ABG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
DIRECTOR NACIONAL